

KMO



REVISTA DEL COLEGIO
OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE
CASTILLA Y LEÓN

SEPTIEMBRE 2018

KMO

Nº 1



Sumario



COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

Saludo del Presidente	4
Editorial	5
El cambio y el medio	5
La era de la innovación	6
Actualidad del Colegio	8
Comisiones de trabajo de la Junta de Gobierno	8
Curso: Ciclo especialización y reciclaje	12
Jornada formativa sobre IRPF-Renta 2017	12
Jornada tributaria sobre "Las novedades IRPF-2017"	12
Máster MUGA	13
Actualidad de la profesión	14
Etiquetas medioambientales de la DGT	14
Pruebas gestor administrativo	15
Colaboraciones	16
La importancia de comunicarnos más y mejor	16
La mediación en España	18
Razón de las prisas por matricular del pasado agosto	20
El gestor administrativo, orígenes	22
Artículos	24
"Googlea" el nombre de tu negocio	24
Obras que no pasan por la junta de vecinos	25
'Compliance program' - Como buena praxis corporativa de las empresas	26

EN LÍNEA

www.gestorescastillayleon.org

KMO

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León
 Pza. España 13, 3º. 47001 Valladolid
 983.304.352 | cocasle@gestores.net

BIENVENIDOS

A LA REVISTA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE CASTILLA Y LEÓN



posible. Quiero un Colegio dinámico, transparente, que esté a la altura de los grandes retos que se avecinan.

Estoy formando un equipo de trabajo, renovado, con compañeros muy capaces que serán los responsables de las distintas áreas de trabajo, necesarias y novedosas para conseguir los fines que esperamos.

Quiero que el Colegio sea uno de los punteros de España, dejando el vagón de cola en el que estábamos.

No podemos mirar al pasado, lo hecho, hecho está. Es a partir de ahora, cuando comienza el reto, para los próximos cuatro años, con el fin de seguir avanzando y conseguir los resultados esperados.

Animo a todos los compañeros a que participen activamente en todas la actividades y cursos de formación que desde mi Presidencia voy a impulsar, pues es uno de los compromisos de mi programa electoral, del mismo modo que mi correo electrónico estará disponible para recibir las sugerencias y/o quejas que me formuléis.

Un fuerte y cariñoso abrazo

Miguel Ángel Alonso de Paz

Presidente del Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Castilla y León

Como nuevo presidente de este nuestro Iltre. Colegio de Gestores Administrativos, es para mí un orgullo y a la vez un privilegio presentaros nuestra revista digital.

Espero y es mi deseo que sea de gran utilidad para todos los que la leais.

Empieza una nueva etapa con proyectos ambiciosos y, como no, ilusiones, a los que voy a dedicar todo el tiempo y esfuerzo

EL CAMBIO Y EL MEDIO

Fernando J. Santiago Ollero

Presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos
Presidente del Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Madrid

La nuestra es una profesión que vive del cambio y de la evolución constante. La capacidad de adaptación está en nuestro ADN y los gestores administrativos siempre hemos salido reforzados de esas situaciones.

Lo hicimos al comienzo de los tiempos. Hace décadas. En aquellos primeros pasos de una administración en un país aún por hacer. Ahora lo seguimos haciendo: más y mejor. La llegada de la tramitación digital y la tecnología a la gestión administrativa ha supuesto un nuevo escenario de gestión, incrementos de productividad y reducción de costes. Un nuevo horizonte que, gracias al papel de los Gestores Administrativos, posibilitará una sociedad más ágil y una Administración más eficaz y cercana.

Los acuerdos y convenios suscritos con administraciones y colaboradores; la defensa de la profesión y los colegiados; la búsqueda de oportunidades, y la mejora continua en cuanto hacemos, son alguno de los pilares que justifican la razón de ser de consejos e instituciones colegiales. Sobre ellos sustentamos nuestras líneas de acción. Sobre ellos se escribirán las líneas y renglones de esta nueva publicación que presenta el Ilustre Colegio de Castilla y León.

Frente al cambio, no hay miedo. Frente al cambio, un nuevo canal para reforzar y reafirmar nuestra esencia y existencia, y nuestro papel de colaboradores sociales como facilitadores de la vida administrativa para cientos de miles de ciudadanos, autónomos y pymes.



Un nuevo medio frente al cambio, para escuchar y seguir sumando en la búsqueda de soluciones y en la elaboración de propuestas con colectivos y administraciones.

Dos últimas líneas en este magnífico primer número. Una para felicitar al presidente de este Colegio y todo el equipo de Castilla y León por su esfuerzo y dedicación, y por esta iniciativa. Con su buen hacer contribuyen cada día a hacer más grande, más necesaria y más prestigiosa nuestra profesión. La segunda y final, es para desear la mejor de las travesías a esta nueva publicación. Un medio sin miedo, de información, análisis y actualidad.

LA ERA DE LA INNOVACIÓN

Jesús Ortega Paunero

Vicepresidente del Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Castilla y León

Cómo no podía ser de otra manera el Colegio de Gestores Administrativos de Castilla y León se suma a lo que se ha venido a llamar "la cuarta revolución industrial" digitalizando todos sus procesos y aplicando la Tecnología de la Información en todos sus servicios y creando nuevos, como la Revista que con este primer número nace.

Esta publicación permitirá a todos los usuarios de internet acceder de una forma rápida, cómoda y veraz a todas aquellas novedades que se produzcan entre la Administración y el ciudadano no sólo de nuestra Comunidad de Castilla y León, sino también de cualquier Administración Estatal, Autonómica o Local, que tengan que ver con nuestra profesión o sean de interés para nuestros clientes y colegiados y así estar a la vanguardia en normativa y procedimientos, contando siempre con su "Gestor de Confianza".

Ya somos pioneros desde este Colegio en la defensa de los contribuyentes, formando parte activa, desde su constitución, del Consejo Autonómico y aportando propuestas, incluso legislativas, tanto en lo que se refiere al ámbito de regulación de los tributos como a su aplicación, y todo ello, dentro de un marco de independencia funcional que a su vez, proporciona la necesaria autoridad moral en la que encuentran sustento las resoluciones que se dictan, lo que ha redundado en un mayor prestigio para la profesión.

Como miembro de esta Junta de Gobierno, es mi deseo que esta Revista sea la imagen digital de nuestra profesión: **"veracidad, rigurosidad, preparación y profesionalidad....."**.



BIENVENIDOS A LA ERA DE LA INNOVACIÓN!



SIGA₉₈ LO HACE POR TI



Facilitamos a vuestra gestoría la incorporación de un nuevo servicio que os permita ampliar la cartera de negocio, incrementar los ingresos y diferenciaros de la competencia.

Ahora podéis ofrecer a los clientes el registro de marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes... y SIGA se encarga de realizar toda la tramitación y el seguimiento.

SIGA os ofrece

ACCESO GRATUITO

Sin contrataciones previas. Solo contratáis los servicios puntuales que necesitéis para vuestros clientes.

ACCESO LIBRE AL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA

Podéis trasladar a SIGA todas las dudas que os surjan o transmitan los clientes. SIGA las resuelve y os asesora.

FLEXIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN EN LA FACTURACIÓN

Podéis prestar el servicio como propio o externo. SIGA comisiona al gestor por su labor de intermediación.

ACCESO DIRECTO A NUESTRA WEB [HTTP://PATENTESYMARCAS.GESTORES.NET/](http://PATENTESYMARCAS.GESTORES.NET/):

En este portal encontrareis toda la información sobre el servicio y podéis calcular presupuestos de forma clara y rápida.

ATENCIÓN PERSONALIZADA

El personal de SIGA estará en contacto directo con la gestoría para realizar cualquier labor de asesoramiento o consulta que os pueda surgir.

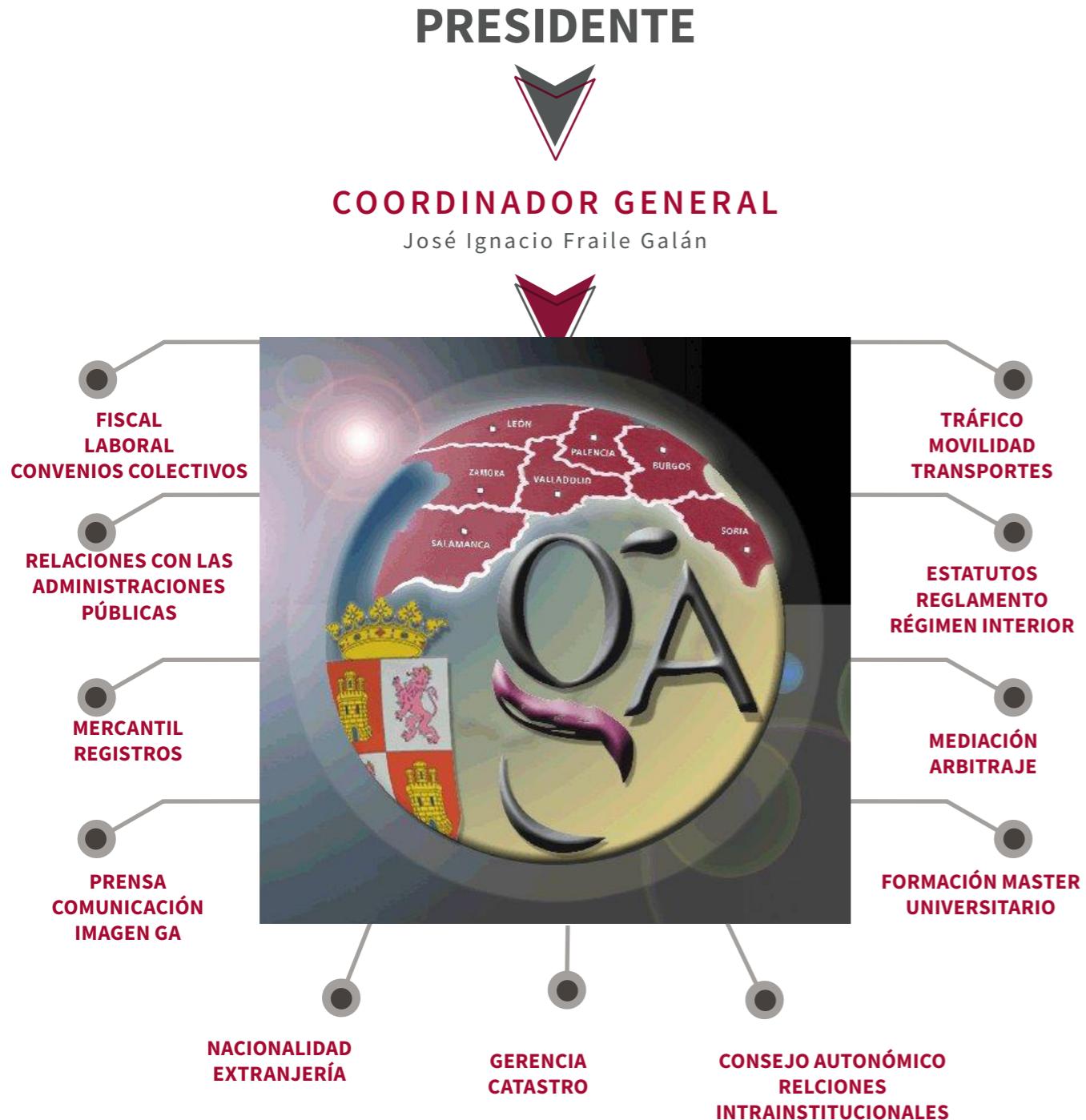
FORMACIÓN GRATUITA

Si estáis interesados en conocer más sobre la materia, ponemos a vuestra disposición nuestro curso sobre Propiedad Intelectual.



COMISIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Composición y competencias



“Se han constituido diversas comisiones de trabajo para aquellos asuntos o materias que requieren un especial seguimiento o estudio.”

TRÁFICO MOVILIDAD TRANSPORTES

Componentes

José Ignacio Fraile Galán
José Alberto Serrano Hernández
Eduardo Martínez Ferrero
María Teresa García Romo
Hipólito Cuesta Sanchez

Competencias

- Trámites de vehículos.
- Matrículas.
- Transferencias.
- Tramitación telemática.
- Vigilancia encomienda de gestión.
- Gestor de proximidad.
- Tarjetas de transportes (obtención, visados, traspasos, etc)
- Resto de trámites.
- Programa “SITRAN” para tramitación telemática de autorizaciones de transportes.

RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Componentes

Miguel Ángel Alonso de Paz
José Ignacio Fraile Galán
José Alberto Serrano Hernández
Jesús Ortega Paunero

Competencias

- Relaciones institucionales.
- Acuerdos de colaboración y trabajo.
- Firma de convenios y encomienda de gestión.
- Fomento y extensión de la tramitación telemática.
- Coordinación de los nuevos cauces de tramitación.

ESTATUTOS REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR

Componentes

Juan Carlos Barranco Mateo
Ángel Arsenio González Recio
Miguel Ángel Alonso de Paz
José Carlos Alonso Diez

Competencias

- Estatuto Orgánico de la Profesión.
- Reglamento Régimen Interior.
- Deontología profesional.
- Estatutos Consejo Autonómico.
- Expedientes Colegiados: altas, bajas, recursos, reclamaciones. Intrusismo. Expedientes disciplinarios. Recusaciones.
- Comunicación con el letrado/asesor jurídico del colegio.
- Protección de datos.
- Comunicación con los colegiados. Envío de circulares y de información a los mismos.



GERENCIA CATASTRO**Componentes**

Marta Casilda Gómez García
Jesús Ortega Paunero
Miguel Ángel Alonso De Paz

Competencias

- Seguimiento del protocolo de actuación acordado con el Catastro.
- P.I.C. (Punto de Información Catastral).
- Potenciación del servicio catastral prestado por el Colegio tanto a colegiados como a particulares.

PRENSA COMUNICACIÓN IMAGEN GA**Componentes**

Marta Casilda Gómez García
Elena Hervás López
Miguel Ángel Alonso De Paz

Competencias

- Promoción y potenciación de la imagen del Gestor Administrativo.
- Potenciación del logo “GA” (unificación imagen corporativa).
- Campañas publicitarias.
- Merchandising.
- Ventanilla del ciudadano.

NACIONALIDAD EXTRANJERÍA**Componentes**

María Jesús Valderrama Andrés
Eduardo Martínez Ferrero
Miguel Ángel Alonso De Paz
José Ignacio Fraile Galán

Competencias

- Impulso de estas tramitaciones (jornadas formativas).
- Herramienta informática para tramitación.
- Seguimiento de gestiones realizadas.

FISCAL LABORAL CONVENIOS COLECTIVOS**Componentes**

José Carlos Alonso Díez
María Jesús Valderrama Andrés
Elena Hervás López

Competencias

- Gestión económica (contabilidad y tesorería).
 - Gestión fiscal.
 - Gestión laboral.
- Convenio colectivo.

MERCANTIL REGISTROS**Componentes**

José Ignacio Fraile Galán
José Alberto Serrano Hernández
María Teresa García Romo
Miguel Ángel Alonso De Paz

Competencias

- “Unión profesional de Castilla y León” (plataforma informática de gestión).
 - Gestión fiscal.
 - Gestión laboral.
- Convenio colectivo.

CONSEJO AUTONÓMICO RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES**Componentes**

Miguel Ángel Alonso de Paz
José Ignacio Fraile Galán
José Carlos Alonso Díez
Juan Carlos Barranco Mateo

Competencias

- Relación Institucional con el Consejo Autonómico.
- Coordinación de las relaciones entre el Consejo General, El Consejo Autonómico y el ICOGACYL.
- Mutualidad de Gestores.

FORMACIÓN MASTER UNIVERSITARIO**Componentes**

Isabel Muñoz Gacto
Marta Casilda Gómez García
Jesús Enrique Martínez Díaz
Alfredo García González

Competencias

- Cursos de reciclaje y formación de los colegiados.
- Máster universitario.

**MEDIACIÓN ARBITRAJE****Componentes**

Jesús Ortega Paunero
Ana Isabel Sánchez-Valencia Díez
José Ignacio Fraile Galán

Competencias

- Mediación entre colegiados (conflictos entre gestores).
- El ICOGACYL como “Instituto de Mediación”.

CURSO

Ciclo especialización y reciclaje

Impartido en la Cámara de Comercio de Valladolid el pasado 14 de marzo por Mar Puente Casasola, Administradora AEAT Medina del Campo (Valladolid), el temario versó sobre novedades fiscales y Renta 2017.



JORNADA FORMATIVA

IRPF- Renta 2017



D. Santiago Luengo, funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda fue el ponente de esta jornada celebrada el 26 de abril a la que asistieron un gran número de colegiados y que contó con la presencia del Presidente del Consejo General D. Fernando Santiago Ollero y del Presidente de este Colegio, D. Miguel Angel Alonso de Paz.



JORNADA TRIBUTARIA

“Las Novedades IRPF-2017”

Celebrada el pasado día 8 de Mayo en la Delegación Colegial de León fue impartida por D. Agustín Turiel Martínez (Abogado e Inspector Jefe de la Unidad Regional de Inspección de Castilla y León).



MÁSTER MUGA

Máster Universitario de Gestión Administrativa



Este año, en la Universidad de Salamanca, dio comienzo el pasado día 14 de septiembre, el acto de apertura de la II edición del Máster en Gestión Administrativa, que organiza nuestro ilustre Colegio oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León.

Fue un acto que se celebró inmediatamente antes del inicio de las primeras clases presenciales, cuya finalidad fue, principalmente, dar la bienvenida a los nuevos estudiantes y hacer un breve balance del curso anterior. En la mesa de apertura estuvieron, Don Enrique Cabero Moran (Vicerrector de Política Académica y Participación Social), Doña Ascensión García Trascasas (directora del Master), y nuestro presidente, Miguel Ángel Alonso De Paz.

También asistieron, el delegado del Colegio de Gestores en Salamanca, Don Hipólito Cuesta y, el responsable del buen hacer del Master y Coordinador General, el Gestor Administrativo de Salamanca, Don Alfredo García González, al que con estas líneas quiero agradecerle personalmente todo el tiempo y dedicación. Muchas gracias compañero.

Se ha inscrito 30 alumnos, quedando excluidos varios más, por haber formalizado su inscripción fuera de plazo.

La Universidad de Salamanca, está de enhorabuena, por

su repercusión tanto nacional e internacional, ya que celebra su VIII centenario.

El Rector, Don Ricardo Rivero, es el responsable del excelente momento que atraviesa la institución, pues la comunidad educativa la sitúan a la cabeza en la calidad de la enseñanza y en la formación del profesorado.

Miguel Ángel Alonso de Paz

Presidente del Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Castilla y León



LOS GESTORES ADMINISTRATIVOS YA PODEMOS IMPRIMIR Y DISTRIBUIR LOS DISTINTIVOS AMBIENTALES DE LA DGT

Son cuatro, se recogen en la Resolución de 13 de abril de 2016, de la Dirección General de Tráfico, en vigor desde el 22 de abril de 2016, y permiten reconocer a simple vista las emisiones de nuestro parque automovilístico.

Su colocación, salvo determinados casos, es voluntaria y abre el camino a una serie de ventajas como la opción la opción de circular por el carril Bus-VAO, tener acceso a los centros urbanos cuando se apliquen protocolos de contaminación, o a determinadas medidas o incentivos fiscales que se puedan adoptar en los ayuntamientos.

Gracias a este nuevo servicio, los gestores administrativos cerramos el círculo de la tramitación de tráfico, lo que nos permite ofrecer a nuestros clientes toda la documentación relacionada con el vehículo.



- Vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

- Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.
- Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo sea Euro IV/4 o V/5, indistintamente del tipo de combustible.
- Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo Euro II/2.



- Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetro, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.
- Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículo sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.
- Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables(PHEV) con autonomía <40Km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).

- Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI.
- Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.
- Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo Euro III/3 o Euro IV/4.



CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE GESTOR ADMINISTRATIVO

En el BOE del 25/05/2018 se ha publicado la Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se convocan las pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo.

Las presentaciones de las solicitudes a las pruebas de acceso a la profesión de gestor administrativo se podrán realizar:

El plazo de presentación de instancias a las pruebas finalizó el 25 de julio. Con posterioridad a esta fecha, en el BOE se publicará una Resolución anunciando las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la fecha y lugar de celebración de estas pruebas.



¡No pierdas tu oportunidad!

Accederás a una profesión que te convertirás en el aliado de las pymes, autónomos y empresas en sus relaciones con la administración.

Por confianza, prepárate.

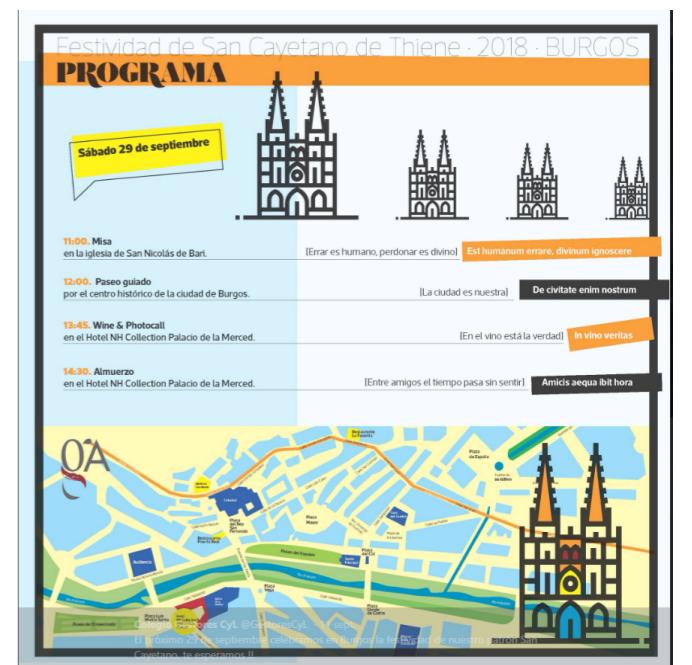
HAZTE GESTOR ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ACCESO

Presenta tu solicitud hasta el 25 de julio de 2018. Infórmate en [www.msp.gob.es](#)

SAN CAYETANO 2018

Burgos acogerá el próximo día 29 de septiembre la tradicional festividad de nuestro patrón San Cayetano de Thiene.



La comunicación más efectiva comienza con la escucha. No lo digo yo, lo dicen quienes han hecho de la comunicación un modo de vida. Sin embargo, lejos de ser una frase grandilocuente sin sentido alguno, es una gran verdad. La comunicación es la base de las relaciones interpersonales, tan importantes en un colectivo numeroso como el nuestro. Además incrementa las oportunidades y nos hace más sabios. Por eso quiero comenzar esta



pequeña tribuna felicitando al Ilbre. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León, y especialmente a su Junta de Gobierno, por la iniciativa de poner en marcha la revista que tienes en tus manos, una herramienta que sin duda abrirá las puertas del Colegio todavía más a sus colegiados y a la sociedad, estrechando los lazos que los unen.

Supone un honor para mí poder participar en esta iniciativa, además de una gran alegría, ya que el Ilbre. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León siempre ha tenido a bien contar con nuestra colaboración, por lo que me siento muy cercano a la institución.

En la Mutualidad de Gestores administrativos incentivar los canales de comunicación se ha

convertido en un reto que estamos abordando desde hace un tiempo. Por eso hemos puesto en marcha una Oficina Virtual y nuestras redes sociales nos ayudan a escuchar a los mutualistas, para estar continuamente estudiando posibles soluciones de ahorro que les ayuden a planificar su futuro. Estamos convencidos que sus propuestas y sugerencias nos

indican el camino de sus intereses y necesidades.

Unos canales que hemos aprovechado para contarte a todo el mundo un hito histórico producido recientemente y del cual estamos muy orgullosos: por primera vez, todos los mutualistas participarán de los beneficios de la institución. Así, el pasado mes de julio abonamos una paga extra a los pensionistas, y se otorgó un 4% de rentabilidad a los mutualistas activos - muy por encima de la media del mercado- que se anotará en su cuenta individual en el mes de octubre, incrementando así sus aportaciones.

Este hito ha sido posible gracias a la buena política de inversiones de la Mutualidad, cimentada en dos claves: solvencia y rentabilidad.

LA IMPORTANCIA DE COMUNICARNOS MÁS Y MEJOR

Juan Antonio Santos Rovira

Presidente de la Mutualidad de Gestores Administrativos



garantías de estabilidad para su futuro.

En nuestra institución hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a la nueva legislación europea, buscando la absoluta solvencia, lo que nos ha colocado al nivel de cualquier compañía europea de relevancia. Esto supone las máximas garantías para el mutualista. Además, la evolución de nuestros fondos propios ha sido claramente positiva y damos cumplimiento a los requisitos de capital y solvencia.

Por otro lado, hemos asegurado la rentabilidad en momentos adversos del mercado -no limitándonos a mantener el poder adquisitivo- bajo el criterio siempre de la seguridad y la solvencia.

Todo esto, unido a la puesta en marcha de un plan estratégico basado en la implementación de una política de comunicación y relaciones institucionales -para reforzar los lazos existentes y crear nuevos- y la creación de un departamento específico de Desarrollo de Negocio, nos ha permitido ganar nuevos asociados, sabedores de nuestras inmejorables coberturas y



No quiero dejar pasar la oportunidad de hablaros de nuestro Plan Complementario, un novedoso producto de ahorro del que pueden beneficiarse no sólo los Gestores Administrativos Colegiados, sino también sus familias, los empleados de mutualistas, el personal de los colegios y clientes de mutualistas.

Por último, me gustaría contaros cómo trabajamos en la Mutualidad. Lo hacemos siempre bajo la premisa de preservar la tranquilidad y confianza de nuestros mutualistas, el mayor valor que tenemos, y con la seguridad de saber que nuestra labor está garantizada por la estricta supervisión que establece la normativa.

Partiendo de esa base, nuestro camino pasa por obtener una buena rentabilidad, incrementar nuestra cartera de productos, e incluso, en la medida de lo posible, aumentar las prestaciones y coberturas de los mutualistas.

Vamos a seguir trabajando en ese camino de forma constante, para lograr nuevos éxitos como el ya obtenido. Éxitos como los que les deseamos al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León en este nuevo proyecto y en todos aquellos que ponga en marcha.

¡Enhorabuena compañeros!

Desde que el 21 de enero de 1998 el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó la Recomendación R(98)1 a los Estados Miembros sobre la mediación familiar se ha instituido esta fecha como el Día Europeo de la Mediación. En su momento, hace 20 años, ya era una realidad el creciente número de conflictos familiares, especialmente por separación y divorcio, y las consecuencias perjudiciales de los conflictos para las familias, en general, y en particular para los menores, así como el coste social y económico para los estados.

En estos años, la mediación en España en el ámbito familiar ha alcanzado unos niveles de gran implantación y ha conseguido reducir los conflictos entre las partes en litigio; dar lugar a acuerdos amistosos; asegurar la continuidad de las relaciones personales; reducir los costes económicos y sociales de la separación y divorcio para los implicados (también para el Estado) y reducir los tiempos necesarios para solucionar el conflicto.

Se observa, sin embargo, en otros sectores, que no existe aún una cultura que favorezca instintivamente acudir a la mediación, antes al contrario, tanto los órganos jurisdiccionales, como los profesionales de la justicia ven cómo la mediación es un recurso muy



LA MEDIACIÓN EN ESPAÑA

poco utilizado, bien por desconocimiento o bien por interés económico. Ni siquiera se promueve la sesión informativa básica para las partes en la primera fase de una mediación. Existen intereses cruzados, especialmente en la abogacía, que impiden que el abogado ofrezca las bondades de este sistema a sus clientes. El motivo fundamentalmente es por la pérdida de rentabilidad económica, sin olvidar, la pérdida de la imagen litigiosa del mismo como protagonista en los pleitos. Pero lo que resulta más importante es que los ciudadanos no conocen prácticamente los beneficios de la mediación antes de acudir a la vía judicial a solicitar la tutela de sus derechos de los jueces.

Por ello, el futuro de la mediación está también en que muchos despachos de abogados y gestorías administrativas cuenten con un profesional multidisciplinar que conozca bien estas prácticas de arbitraje, mediación y conciliación. En un país como España, abogacía y litigio van muy unidos, y no se tiene en cuenta que existe la mediación realizada por abogados, así como otros profesionales de ramas jurídicas y sociales como los gestores administrativos, procuradores, graduados sociales,

trabajadores sociales, psicólogos, etc.

A pesar de los buenos intentos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, y la numerosa legislación de las comunidades autónomas sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles, no se ha dado un impulso decidido en nuestro Derecho que permita, en línea con lo establecido por las instituciones europeas en la resolución del Parlamento europeo del 12 de septiembre de 2017, fomentar y apostar por un modelo más flexible, ágil y con menos coste económico y personal.

Sobre tales premisas, esperamos que el nuevo Gobierno modifique la ley estatal incentivando a los ciudadanos a acudir a la mediación antes de empezar un proceso judicial, tal y como se ha hecho en varios países de la Unión Europea. Necesitamos una colaboración de medios, instituciones, corporaciones públicas y privadas que permitan desarrollar la labor de la mediación de forma eficaz y sólida. Sería deseable la implicación de Administraciones Públicas, ofreciendo la inclusión de la mediación por parte de éstas en el marco del asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso, a través de conciertos con instituciones especializadas en mediación, tanto públicas como privadas, especialmente a través de los colegios profesionales. Igualmente, se requiere un tratamiento igualitario en el reconocimiento de la figura del mediador en ámbitos, por ejemplo, penal, de consumo, mercantil, civil, administrativo, en todo

Julio Gómez Corredor

Gestor Administrativo
Consultor ICOGAM
el Estado.



El oficio del mediador cuenta con escasa o nula oferta de empleo, y es el interés de todos promover su labor, formación estrictamente regulada y formación continua. En este sentido los colegios profesionales tienen una vía de trabajo muy significativa en crear profesionales de la mediación que se adapten a una creciente necesidad en nuestra sociedad.

Desde los colegios de gestores administrativos se viene realizando un impulso decidido en formación y asistencia a los mediadores, incluso como propios institutos de mediación. Por parte de los mismos, se ofrece al público el conocimiento y profesionalidad en los asuntos que más nos atañen, como puede ser en materias de tráfico, herencias, conflictos familiares, arrendamientos, propiedad horizontal, reclamación de deudas, conflictos entre socios de empresas, etc.

En definitiva, el escaso conocimiento de la mediación por la población española se podría solucionar invirtiendo en su difusión por parte de los expertos en la materia y en especial por los colegios profesionales. Para ello es importante contar con la ayuda y colaboración de entidades públicas y privadas que fomenten, promuevan y desarrollen la práctica de la mediación en la ciudadanía a través de convenios y acuerdos de colaboración.

Procedimiento mundial armonizado para ensayos de vehículos ligeros

El Objetivo: la armonización mundial de las pruebas de consumo y emisión de contaminantes, a realizar en los vehículos a homologar.

El procedimiento: se compone de pruebas de laboratorio, denominado WLTP, que ya se está realizando (sustituye al anterior NEDC), y pruebas en conducción denominado RDE, que se iniciarán en 2019. A partir de aquí serán tenidos en cuenta en la homologación del vehículo los resultados de las

¡Que viene, que viene! ¿Quién? EL W L T P

pruebas realizadas en el laboratorio y de las pruebas realizadas en circulación.

Según recuerda la Dirección General de Tráfico, citando el Reglamento (UE) 2017/1151, solo se matricularán vehículos nuevos de las categorías M1, M2, y N1 clase I (aquellos con una Masa en Orden de Marcha no superior a 1.280 Kg.), si sus emisiones de CO₂ están medidas según el ciclo de ensayo WLTP, con excepción de aquellos vehículos en stock al 1-9-2018, siempre que estén incluidos en un fin de serie autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, como pre-matriculados.

el bastidor y completar la matriculación.

c) En los vehículos no incluidos en un fin de serie autorizado, se mostrará un mensaje: Importante. El bastidor / NIVE aparece bloqueado en EEFF. Consultando el Registro de Vehículos Pre-matriculados (bastidores bloqueados) se identificará su bloqueo por entrada en vigor del Reglamento 2017/1151.

Repercusión en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte:

Este Impuesto está configurado por epígrafes a los que se aplica un tipo impositivo determinado, según

RAZÓN DE LAS PRISAS POR MATRICULAR DEL PASADO AGOSTO

Ángel Arsenio González Recio

Gestor Administrativo en León



emisiones contaminantes medidas por procedimiento

NEDC. Desde 01-09-2018 se asignarán dos valores de emisión de CO₂ en la homologación de nuevos vehículos, uno de acuerdo con el procedimiento NEDC y otro según el WLTP.

La Unión Europea ha establecido un sistema de correlación de medidas entre ambos procedimientos de ensayo., coexistiendo hasta 31-12-2018 los dos procedimientos **NEDC** y **WLTP**, dando una base comparable. Este periodo de coexistencia se ha prorrogado recientemente hasta 31-12-2021.

Se estima que este sistema de correlación modere de un 20% a un 5% de media el impacto en el precio del vehículo por aplicación del nuevo procedimiento de medición de emisiones.

Esta moratoria afecta a la fiscalidad, pues los valores correlacionados harán menor el impacto fiscal, pero no al procedimiento de pruebas de emisiones y consumo en la homologación de vehículos, en las que el WLTP ya se está aplicando.

En principio si la correlación no alterase la cuantía g/km de las emisiones de CO₂ contemplado en el Impuesto, no habría variación, ni tampoco si la mayor emisión resultante de aplicación del WLTP se compensa con una modificación a la baja del tipo aplicable al epígrafe, pero me temo que "Estas uvas están verdes..."



"Todos necesitamos de los demás. Nadie puede bastarse a sí mismo y menos en los complicados tiempos que vivimos.... En esto el Gestor Administrativo cumple una importante misión en la sociedad, allí donde se reclame sus servicios".

El Gestor Administrativo como hecho o fenómeno social, solo puede existir en sociedad y no puede ser concebido fuera de la misma. Su realidad jurídica es su sociabilidad, su cualidad de ser social.

Como hecho social e histórico, El Agente de Negocios Ajenos, se manifiesta en múltiples formas y variados campos de actuación en la esfera humano-social. Haciendo algo de historia, paso a relacionar aquellas disposiciones, por orden cronológico, relacionadas con la profesión de Gestor Administrativo.

LEY 1^a, TIT.XVII, LIBRO I. NOVISIMA RECOPILACIÓN

Prohíbe esta Ley, que los eclesiásticos y sacerdotes seculares, sean Agentes ni Solicitadores de negocios, si no es en lo que tocaren a la religión de cada uno y eso, con la licencia de sus prelados, que primero deben exhibir. (R.T de 25 de agosto de 1668).

LEY 2^a, TIT. Y LIBRO CITADO

Lo mismo que la anterior, prohíbe a los eclesiásticos mezclarse en negocios ajenos temporales.

LEY 1-^a TIT. XXVI, LIBRO V. NOVISIMA RECOPILACIÓN

Todos los solicitadores y agentes de negocios que hay en la corte, ...se registren en la Escribanía de Gobierno del Consejo, declarando de donde son naturales, por que salieron de sus tierras, cuanto



ha que están en la Corte, en que negocios, con que salarios y en que Tribunales negocian y asisten.

LEY 2^a, TITULO Y LIBRO CITADOS

Sin especial Real Título no pueda haber agentes ni solicitadores de pleitos, pretensiones y negocios, pues deben ser personas conocidas por los evidentes perjuicios y daños que resulta al público en común y a los individuos en particular....

REAL RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 1847

Autorizó el establecimiento del Colegio de Agentes de Negocios de Madrid.

REAL ORDEN DE GOBERNACIÓN DE 31 DE ENERO DE 1880

Por dicha disposición se autorizó la constitución del Colegio de Agentes de Negocios de Cataluña, domiciliado en Barcelona.

REAL ORDEN DE HACIENDA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1893

Recuerda esta Real Orden, en su número primero, la prohibición de ejercer la profesión de Agentes, a los que no estén matriculados

EL GESTOR ADMINISTRATIVO ORÍGENES

Miguel Ángel Alonso de Paz

Presidente del Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Castilla y León



Se aprueba el Primer Arancel...Los Gestores Administrativos de España, se ajustarán para la reclamación y cobro de sus honorarios, a lo taxativamente dispuesto en este arancel. Este por Orden de la Presidencia del 16 de mayo de 1960, fueron sustituidos.

DECRETO 1 DE MARZO DE 1963 N° 424/63 DE PRESIDENCIA

Por el que se aprueba al -Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, quedando derogado el -Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se venía rigiendo.

Al comienzo de la década de los ochenta y después de vivir las grandes dificultades de una profesión francamente interesante, pero de preocupaciones permanentes, empieza una nueva etapa.

El creciente intervencionismo de la Administración Pública, en la actividad de los particulares, necesita del asesoramiento de gentes con experiencia, conocimiento y desinterés, para "coadyuvar.... en favor de los intereses del Estado, y esto sólo puede lograrse por conducto de los Gestores Administrativos.

Hoy nuestra actividad es absolutamente necesaria para los particulares y para la Administración.

ORDEN DE 28 DE NERO DE 1936 (Mº AGRICULTURA...)

“GOOGLEA” EL NOMBRE DE TU NEGOCIO

...y si aparece uno igual al tuyo, ¡corre a registrar la marca!



Por Lola Solla

Quién no ha caído en la tentación de poner su nombre en un buscador de Internet y ver que aparece... Os proponemos una prueba: “googlea” el nombre de tu negocio y si aparece uno igual al tuyo, date prisa en registrar la marca ya que podrías encontrarte en un serio problema.

Es un error común el pensar que el registro de una marca es cosa de grandes empresas que están interesadas en que nadie les copie su nombre o distintivo. Sin embargo, hoy en día, el registro de la marca que utilizamos para nuestro producto, servicio o negocio, por modesto que este sea, se ha convertido en una necesidad para sobrevivir en el mercado.

Para entenderlo, debemos tener en cuenta que el primero que registra la marca es el que adquiere la exclusividad de uso durante 10 años y puede renovarla tantas veces como estime conveniente. Esa exclusividad se traduce en tener el derecho a impedir que otros la utilicen, en solicitarles una indemnización por hacerlo o pedir una contraprestación

económica por permitir a terceros su utilización.

En definitiva, se adquiere una ventaja competitiva, se incrementa el valor de la empresa al incorporar un nuevo activo intangible y, ante todo, se obtiene la tranquilidad de saber que no nos llegará una comunicación anunciándonos que estamos cometiendo una infracción de marca.

No te quedes con ninguna duda: consulta con tu gestor administrativo.



OBRAS QUE NO PASAN POR LA JUNTA DE VECINOS

Por Sonia Canay

Aunque la Ley de Propiedad Horizontal parte de la base de que el procedimiento de toma de decisiones trascendentales sobre lo común tiene un punto asambleario, deja un cierto margen para que la gestión básica del día a día sea posible sin convocar una reunión que lo mismo no puede ser todo lo inmediata que es necesario. La comunidad tiene delegada la toma de decisiones en la junta directiva, propietarios al fin y al cabo y obligados a desembolsar su parte alícuota llegado el momento, y estos tienen responsabilidades ante terceros.

No precisan de acuerdo previo de la Junta de propietarios, ya vengan impuestas por las Administraciones Públicas o solicitadas a instancia de los propietarios, por ejemplo “Los trabajos y las obras que resulten necesarias para el adecuado mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación del inmueble y de sus servicios e instalaciones comunes, incluyendo en todo caso, las necesarias para satisfacer los requisitos básicos de seguridad, habitabilidad y accesibilidad universal, así como las condiciones de ornato y

cualesquiera otras derivadas de la imposición, por parte de la Administración, del deber legal de conservación.”

O sea, que el presidente de la comunidad puede (y debe), sin necesidad del concurso de sus vecinos, decidir reparar/ sustituir un canalón de pluviales que está suelto y puede desprenderse, o cambiar una parte de la instalación eléctrica que ha resultado dañada por cualquier motivo y es necesaria para la vida cotidiana de los comuneros, o reparar una grieta que causa una entrada de agua en una vivienda. Y el coste de esas decisiones va a los propietarios de la comunidad, que celebrarán una Junta para tener conocimiento, en su caso, de la necesidad de una derrama y tomar decisiones sobre los términos en los que se hace frente a ella. O, si había fondos en la comunidad, lo mismo se limita a dar la información en la asamblea anual ordinaria, tratándolo como un gasto más al que se ha hecho frente con los recursos disponibles.

Obviamente los comuneros pueden opinar sobre los



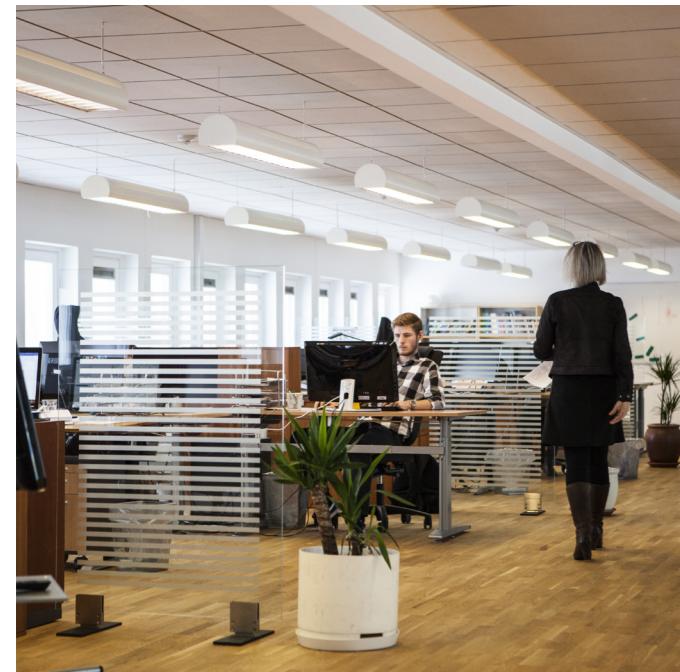
terminos en los que la decisión haya sido adoptada. Discutir en su caso la necesidad de la obra, o de esa obra en concreto en lugar de otra. Es antropológicamente fascinante la capacidad de opinar sobre obras y detalles técnicos que desarrollan un número significativo de ciudadanos por la mera adquisición de un inmueble. Lo que no se puede es revertir el hecho, con la idea de no hacerse cargo de la cantidad que resulte necesario abonar.

Antes de encolerizarse por un gasto que se considera suntuario cuando se presenta en forma de factura y no en forma de problema a resolver, hay que tener en cuenta que no es común que un presidente de comunidad haga un gasto de entidad sin preguntar antes, salvo que sea una emergencia. Someterse al escrutinio inquisidor de los vecinos no es un plato de gusto. Y si el presidente ha resultado ser persona de criterio poco compartido, la solución es muy fácil : en el momento en que toque cambio de presidente, ofrézcase voluntario.



'COMPLIANCE PROGRAM' COMO BUENA PRAXIS CORPORATIVA DE LAS EMPRESAS

Por Cristina Santiago



El Tribunal Supremo se ha vuelto a pronunciar sobre la importancia de implantar programas de cumplimiento normativo (compliance program) en las sociedades mercantiles para prevenir la comisión de delitos, tanto aquellos que puedan generar responsabilidad penal para la empresa como los cometidos por sus administradores o empleados con graves consecuencias, para ellos y para la empresa. Además de lo anterior, añade, lo importante de implantar estos sistemas en el seno de las empresas para controlar el mejor cumplimiento del derecho dentro de las mismas.

Esta vez el Supremo, en sentencia de 28 de junio, analiza el caso de la condena del exadministrador de una empresa

dedicada a la importación de carbón de Ucrania por apoderarse sin consentimiento de su socio italiano, de dinero efectivo de la caja y realizar transferencias a su cuenta personal sin justificar su destino, así como otras irregularidades en la gestión, que ascendieron a 2.000.000 € de perjuicio para la empresa. El exadministrador fue condenado a 4 años de prisión por un delito continuado de apropiación indebida y de administración desleal.

"De haber existido un adecuado programa de cumplimiento normativo, casos como el ocurrido se darían con mayor dificultad"

Aprovecha el Supremo para hacer un recordatorio sobre la importancia de implantar protocolos de buena gestión de los administradores de las sociedades mercantiles, para que los gestores de las mismas actúen conforme a los parámetros fijados en el "Código Olivenza" (año 1997).

Un modelo de organización y gestión eficaz e idóneo permite mitigar el riesgo de la comisión de delitos y exonerar a la empresa, en su caso también al órgano de administración, de la responsabilidad penal de los delitos cometidos por sus directivos y empleados.

"La importancia de que las empresas implanten estos programas para evitar la derivación de responsabilidad penal a la empresa por delitos ad extra como ad intra"

Cuando los ilícitos penales derivan en responsabilidad civil

Adicionalmente, en el caso de hechos ad extra (cometidos frente a terceros) y no ad intra (frente al patrimonio de la sociedad) daría lugar a una responsabilidad civil con cargo a la empresa por la vía del artículo 120.4 del Código Penal que podría estar cubierta por las pólizas de seguro de responsabilidad civil que a su vez podrían exigir la constitución de los programas de cumplimiento normativo, con el fin de aminorar el riesgo de indemnización por la aseguradora por responsabilidad civil.

Concluye el Alto Tribunal que en el caso analizado la empresa carecía de un sistema de cumplimiento y, por lo tanto, la falta de control interno favoreció para que se cometieran los hechos delictivos de apropiación y de administración desleal probados. Con un compliance program, se podrían haber evitado estos delitos ad intra en el seno de la empresa y, asimismo, evitar una delincuencia societaria con un grave perjuicio interno.





**COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE
CASTILLA Y LEÓN**

Pza. España 13, 3º. 47001 Valladolid
983.304.352 | cocasle@gestores.net

www.gestorescastillayleon.org